



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

MAT.: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

VALLENAR, 17 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 2098 /

VISTOS

Petición de rebaja en el Cobro de Estacionamiento Reservado, de fecha 11 de Abril del 2012, del Sindicato Fleteros de calle Brasil, autorización de Sr. Alcalde, lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, en su Artículo N° 4, la necesidad de regular la rebaja de los estacionamiento de vehículos motorizados en las vías públicas, Decreto Exento N° 1831 con fecha 24 de Marzo del 2010, donde se delega firma y su complemento Decreto N° 2043 con fecha 01 de Abril del 2010, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 01.- Autorízase la rebaja en el 35% del cobro de Estacionamiento Reservado a los Sres. Fleteros que laboran en calle Brasil entre Marañón y Merced.
- 02.- Los fleteros Sres. Servando Toro Campillay, Carlos Mena Villegas, Guillermo Barraza Godoy, Oscar Barraza Roco, Carlos Bordonos Rodríguez, Celestino Rojas y Aldo Villegas, deberá cancelar \$ 51.441.- cada uno, por concepto de derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 30.
- 03.- La Dirección de Tránsito enrolará este Estacionamiento Reservado en la nómina correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dueños de Vehículos Fleteros
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Inspección
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-